

@ SUP
210921



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGULACIÓN DE
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

ACUSE



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 21 de septiembre de 2021
SM/SPPR/DGSVSMUS/DERSMUS/1256/2021

ING. JOSE ALBERTO ISLAS LABASTIDA
DIRECTOR DE OBRAS
ALCALDÍA BENITO JUAREZ
PRESENTE

En atención a su oficio ABJ/DGODSU/DO/326/2021 de fecha 14 de junio de 2021, por medio del cual da respuesta a las observaciones efectuadas al estudio de movilidad en el polígono Insurgentes San Borja, relacionado en lo específico a la solución a diversos problemas de estacionamiento a través de la implementación de un sistema de parquímetros en dicha colonia.

Al respecto, le informo que, derivado del análisis de la información proporcionada en dicho estudio, se determinó factible la implementación de la colonia Insurgentes San Borja, misma que forma parte del polígono Benito Juárez Norte, el cual cuenta con el título de concesión número SEMOVI/CISCSCVEPCDMX/0006/2017, que se encuentra vigente y en operación.

Por tanto con la finalidad de comenzar con el proceso de socialización previo a la implementación, me permito solicitarle coordine una fecha y hora para realizar una reunión en las instalaciones de la Alcaldía Benito Juárez y convoque a los siguientes participantes, con la finalidad de revisar aspectos específicos respecto a la implementación, se resolverán dudas y se informará en general sobre el sistema de parquímetros:

- Comité de Participación Comunitaria correspondiente a la colonia Insurgentes San Borja
- Vecinas y vecinos de la colonia Insurgentes San Borja
- Secretaría de Seguridad Ciudadana
- Empresa concesionaria COPEMSA Metropolitana S.A. de C.V.
- Coordinación General de Enlace Interinstitucional Territorial y Ciudadano de la SEMOVI

Se solicita lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 4 del Reglamento para el Control de Estacionamiento en la Vía Pública de la Ciudad de México; 196 fracciones I, III, IV y V; y 196 Bis, fracción VIII y XIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, me despido con un cordial saludo.

GUILLERMO JAVIER FELIPE AVILA RESENDIZ

**DIRECTOR EJECUTIVO DE REGULACIÓN DE
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGULACIÓN DE
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

C.c.c.e.p. María Fernanda Rivera Flores; Directora General de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, SEMOVI. - Presente. -
dgsvsmus.semovi@gmail.com

Lic. Arturo Martínez Salas.- Director General de Asuntos Jurídicos, SEMOVI.- Presente, amartinezsa@cdmx.gob.mx

Ing. Adriana Cardona Acosta.- Directora de Gestión de Proyectos de Movilidad, SEMOVI.- acardona.semovi@gmail.com

Rene Crisanto Alpizar Ramírez; Director de Coordinación Territorial, SEMOVI; ralpizarr@cdmx.gob.mx

Arq. Oscar Suasteguí Quintero. -Subdirector de Estacionamiento en la Vía Pública, SEMOVI. - Presente. cg.sevp@gmail.com

Elaboró: OSQ

Revisó: GJFAR

DGSVSMUS: 20-001702, Seg. 20-001702, 21-000094, Resp. 21-000094